

LA CÁRCEL DEL CONDADO DE POLK

El Manual de Preso

Las reglas y los procedimientos para personas
encarceladas en la Cárcel del Condado de Polk



Contenido

Sus responsabilidades:.....	4
Las situaciones de emergencia:	4
Su seguridad:.....	5
Su derecho a un ambiente seguro:	5
El acta para eliminar las violaciones en cárceles de 2003 (PREA):	5
La custodia protectora:	6
Los cacheos y la privacidad:	6
La supervisión entre géneros:.....	6
Su clasificación:	6
Los productos de fumar/tabaco:	8
Los formularios de petición de presos:.....	8
Las peticiones frecuentes:	8
Su propiedad	8
La propiedad personal:	8
La propiedad repartida y autorizada por la cárcel del Condado de Polk:.....	9
La propiedad dañada o destruida:	9
Su higiene y limpieza.....	10
La higiene personal:	10
El cuidado del cabello:	10
La limpieza de la cárcel:	10
Las inspecciones:.....	11
Su salud:	11
Llamada de enfermedad:	12
Los exámenes médicos:	12
El cuidado dental:	12
El cuidado de salud mental:	12
Los medicamentos:	12
El uso del intercomunicador:	13
La visita:	13
Su cuenta de preso:	14
Los honorarios y gastos de la habitación y comida:	14

El economato:	15
El uso del teléfono:	15
El correo:	16
Los servicios legales	17
Los materiales legales:	17
Los servicios de notarios:	18
Ponerse en contacto con un consulado:	18
La ropa, la ropa de cama y las sábanas:	18
Las comidas y el alimento:	19
Las alergias alimentarias:	19
La biblioteca y las suscripciones:	20
Los programas de la cárcel:	21
Los servicios religiosos y el capellán de la cárcel:	21
Las peticiones de matrimonio:	22
El programa de trabajo para los presos:	22
Las reglas y las actividades de las unidades de vivienda:	23
Las quejas y reclamaciones:	25
La segregación administrativa:	26
El proceso disciplinario:	27
La audiencia disciplinaria para la violación de reglas mayores:	27
El proceso disciplinario para la violación de reglas menores:	28
La segregación disciplinaria:	28
Para apelar una acción disciplinaria:	29
Los actos prohibidos	30
Infracción de Clase 1:	30
Infracción de Clase 2:	31
Infracción de Clase 3:	32
Infracción de Clase 4:	33

Nuestra misión:

La misión de la Oficina del Alguacil del Condado de Polk es preservar la integridad de la ley mediante la participación comunitaria, promover los programas de distracción de preso y mantener la custodia segura de presos. La Oficina del Alguacil del Condado de Polk utilizará avances de tecnología para detectar y resolver los crímenes, mejorar las comunicaciones de la seguridad pública y ante todo, usar efectivamente todos los recursos disponibles a la Oficina del Alguacil del Condado de Polk para proteger y servir al público.

Sus responsabilidades:

Usted es responsable de conocer y entender las reglas. Este manual es su guía a las reglas y las reglamentaciones de la Cárcel del Condado de Polk. Usted es responsable de leer, conocer, entender y seguir las reglas de esta cárcel. Si usted tiene una pregunta o no entiende algo, pida ayuda al personal de la Cárcel del Condado de Polk. El manual de preso también está disponible en inglés.

Durante su estancia en la Unidad de Vivienda Pre-Clasificación, se mostrará un video de orientación que le ayudará a entender cómo funcionar en la Cárcel del Condado de Polk.

Usted es responsable de controlar su actitud y conducta. Recuerde que el personal con quien interactúa diariamente no le puso en la cárcel. Su actitud y conducta influye en gran medida cómo se le trata a usted. El respeto hacia el personal y los otros presos llevará al respeto recíproco. Ignorar o romper las reglas puede resultar en la suspensión de privilegios, acción disciplinaria, o cargos penales adicionales. Si piensa que usted no pueda controlar su enojo ni su conducta, la cárcel ofrece programas para ayudarle.

El personal no tiene información sobre su caso y no puede ayudarle con asuntos legales. El personal no puede proporcionar asesoría legal. En vez de eso, consulte a su abogado.

Usted es responsable de recordar que las reglas les aplican igualmente a todos. La Oficina del Alguacil del Condado de Polk les detiene a personas en nombre de numerosas agencias. Las reglas de la Cárcel del Condado de Polk le aplican igualmente a usted sin importar por cual agencia le ha estado detenido. No hay excepciones para presos federales ni cualquier otro preso.

Usted es responsable de seguir los procedimientos correctos. Los formularios de petición y las hojas de registro están disponibles para una variedad de servicios y peticiones. Asegúrese de llenar completamente y correctamente cada formulario que presenta usted. Incluya su nombre completo y número de identificación en todos los formularios y cartas que presenta usted. El incumplimiento de esta obligación puede resultar en un retraso o negación de su petición.

Las situaciones de emergencia:

Las situaciones de emergencia ocurren de vez en cuando en la Cárcel del Condado de Polk. Esto puede ser debido a una alarma de incendios, una advertencia de tornado, una perturbación u otro acontecimiento. Siempre siga inmediatamente las direcciones del personal durante una situación de emergencia. El personal ha sido entrenado en todos los asuntos con respeto a procedimientos de emergencia y sabe mejor cómo manejar la situación.

Si en algún momento, usted escucha un silbido o recibe instrucciones verbales de regresar a su litera, hágalo inmediatamente. Se considerará el rechazo o retraso de hacerlo como una amenaza y se le considerará a usted un riesgo a la seguridad de la cárcel y se le tratará como corresponde. Si hay una perturbación en alguna parte de la Cárcel del Condado de Polk, se espera que usted evite el área y se quede fuera de la situación. Cualquier intervención resultará en acción disciplinaria.

Su seguridad:

Su derecho a un ambiente seguro:

El derecho a un ambiente seguro extiende a todos los presos cuya conducta coincide con las leyes federales, estatales y locales aplicables. Usted será protegido del abuso personal, el castigo corporal, lesiones personales, la enfermedad, los daños a la propiedad y el acoso por otros. Si usted siente que su seguridad personal o la seguridad de otra persona esté en peligro, notifique inmediatamente a cualquier persona del personal de la Cárcel del Condado de Polk. Se tomará medidas para protegerle a usted o cualquier otra persona de lesiones personales.

Se opera remotamente la mayoría de las puertas en la Cárcel del Condado de Polk. Nunca intente de pasar por una puerta en movimiento porque puede resultar en una herida grave. Si usted intenta de hacer esto, se considerará un intento de bloquear la puerta y usted estará sujeto a la acción disciplinaria.

Si usted está asignado a una unidad con puertas de celda, las puertas se mantienen cerradas en todo momento.

El acta para eliminar las violaciones en cárceles de 2003 (PREA):

El Congreso de los EE.UU. promulgó el acta para eliminar las violaciones en cárceles de 2003 (PREA, P.L. 108-79) para abordar el problema del abuso sexual de personas bajo la custodia de agencias de corrección en los EE.UU. La Oficina del Alguacil del Condado de Polk tiene una política de "tolerancia cero" para la incidencia de la agresión sexual y la violación de presos. Esta política aplica tanto al abuso sexual entre presos como la mala conducta sexual del personal. Avise inmediatamente a un miembro del personal de la Cárcel del Condado de Polk si piensa que alguien le haya abusado sexualmente a usted durante su encarcelamiento. El personal contactará a la persona apropiada para llevar a cabo una investigación. También puede llenar un formulario de "Petición de Preso" o presentar una queja formal acerca de la situación. Durante la investigación, se protegerá su privacidad en la mayor medida posible. Una línea directa de PREA está disponible gratis y anunciada en todas las unidades.

La mala conducta sexual- es cuando un preso sugiere contacto sexual consensual o una relación sexual con otra persona por gestos como besar, acariciar o tomar los manos etc. También puede incluir comunicaciones escritas u orales o participación en contacto o una relación sexual. Exhibición indecente es mala conducta sexual también, la cual incluye pero no está limitada a, la exhibición ofensiva de las genitales u otras partes del cuerpo con el propósito de mostrarlas a otra persona constituye mala conducta sexual.

La custodia protectora:

La custodia protectora está disponible para los presos que piensan, por cualquier razón, que estén en peligro de ser heridos por otros. Es necesario presentar una petición a su oficial de vivienda y el personal de la cárcel decidirá la mejor línea de acción para proteger su seguridad. Si usted solicita o requiere la protección contra los otros presos, usted se quedará separado de la población general y mantenido en la segregación administrativa. Aunque se pueden aplicar algunas restricciones, se le autorizarán algunos privilegios como el economato y el uso del teléfono (limitado a cuando está disponible) mientras está en la segregación administrativa.

Los cacheos y la privacidad:

Su privacidad será algo limitado durante su estancia. Usted debe saber que se puedan usar en su contra todas las cosas que dice y hace mientras está en la Cárcel del Condado de Polk. Usted no tiene ningún derecho a la privacidad por ley a este respeto. Además, no tiene el derecho a la expectativa de privacidad por ley, o por implicación, al menos que sea declarado específicamente en este manual o por orden posterior.

Se le puede hacer cacheos en cualquier momento mientras está encarcelado. Se espera que usted coopere con todos los cacheos, incluyendo un cacheo sin ropa, a petición del personal. Se realizan los cacheos de una manera profesional y en el caso de cacheos sin ropa, en privado por personal del mismo sexo. Si usted está detenido por una ofensa por la que no se permita un cacheo sin ropa por ley, se le cacheará fuera de la ropa y se le evaluará con un detector de metales antes de que esté asignado a su unidad de vivienda inicial.

Por razones de seguridad y protección, la Cárcel del Condado de Polk hará cacheos indiscriminados y sin previo aviso.

La supervisión entre géneros:

La Cárcel del Condado de Polk es una institución de supervisión entre géneros. De vez en cuando, es posible que las oficiales del sexo femenino supervisarán a los presos del sexo masculino y los oficiales del sexo masculino supervisarán a las presas del sexo femenino. Los oficiales del género opuesto anunciarán su presencia antes de entrar una unidad de vivienda por la primera vez. Debe saber que si un oficial del género opuesto está supervisando su unidad, no se harán más anuncios. Usted tratará al personal del género opuesto con respeto. Cualquier conducta inapropiada o comentarios inapropiados hacia el personal de cualquier género pueden resultar en acción disciplinaria.

Su clasificación:

Cuando usted está admitido a la Cárcel del Condado de Polk por la primera vez, después del registro, se le colocará en una celda de detención durante el proceso de admisión; si usted coopera completamente con los procedimientos del registro, puede hacer llamadas, arreglar la fianza y continuar con el proceso de registro.

Se detendrán las mujeres presas en un lugar separado. Los presos juveniles se quedarán separados de la población adulta.

El personal de Clasificación llevará una entrevista y le asignará a usted a la unidad de vivienda correcta. En la mayoría de casos, esto será una unidad de la población general con privilegios completos.

Se les clasificarán todos los presos de acuerdo con los procedimientos establecidos por la administración. Los factores que determinan su clasificación incluyen pero no están limitados a su edad, su sexo, sus antecedentes penales, el tipo de delito, su conducta, sus cargos penales actuales y su estado de antes o después del juicio.

Se le agrupará en uno de cuatro clasificaciones- máximo, alto, medio o bajo. Las clasificaciones de alto, medio y bajo tienen muchos niveles inferiores determinados por la administración. Generalmente, las clasificaciones de alto, medio y bajo tienen acceso a los privilegios de la población general. Se les separarán a los presos del nivel máximo del resto de la población general.

Cualquier preso puede iniciar una revista de su estado de vivienda actual, las restricciones del programa u otras preocupaciones de su clasificación por presentar una petición escrita a Clasificación. Ningún preso será denegado su clasificación apropiada debido a su raza, religión, color, credo, origen nacional ni una discapacidad.

Clasificación le proporcionará a usted una pulsera de identificación. No se la quite esta pulsera porque contiene información importante para ayudarle a usted y al personal durante su encarcelamiento. Si se la quita, modifica o hace daño a la pulsera intencionalmente, puede estar sujeto a una acción disciplinaria y también se le puede cobrar el costo de reemplazarla.

Después de que haya completado el proceso de admisión, se le trasladará a la Unidad de Vivienda Pre-Clasificación; por hasta setenta-dos (72) horas. Las condiciones de la Unidad de Vivienda Pre-Clasificación, como las camas, las sábanas, la nutrición y la higiene son las mismas como las de la población general, sin embargo se limitan los privilegios y el horario diario es más reglamentado que el horario de las unidades de vivienda de la población general. Mientras está en la Unidad de Vivienda Pre-Clasificación, se supervisará atentamente su conducta y su adhesión a las reglas y las reglamentaciones de la Cárcel del Condado de Polk. Es su oportunidad de mostrar que usted puede cohabitar en la unidad de vivienda general.

Mientras en Pre-Clasificación, es su responsabilidad de familiarizarse con las reglas y las reglamentaciones de la Cárcel del Condado de Polk por leer su manual, hacer preguntas sobre las cosas que no entiende o para que necesita clarificación y ver los vídeos sobre el cuidado de salud, la salud dental y la orientación de presos.

Las únicas cosas del economato proporcionadas en la Unidad de Vivienda Pre-Clasificación son las del cuidado de salud básico, la higiene y materiales para escribir. Si usted entra la Unidad de Vivienda Pre-Clasificación de nuevo como parte de acción disciplinaria, sus cosas del economato estarán confiscadas y almacenadas en su propiedad, donde se quedarán por la duración de su encarcelamiento.

Los productos de fumar/tabaco:

Los productos de fumar y tabaco están estrictamente prohibidos en la Cárcel del Condado de Polk. No está permitido usar ni tener los productos de fumar ni tabaco ni cualquier aparato que se usa para encender un aparato de fumar. Los productos legales que usted tuvo cuando empezó el registro estarán almacenados en su propiedad y regresados a usted en el momento de su liberación.

Los formularios de petición de presos:

Si usted tiene una pregunta o una petición específica, necesita preguntar a su oficial de vivienda primero. Él/ella puede ayudarle a usted de muchas maneras. Si el oficial de vivienda no puede contestar su pregunta o petición, entonces usted puede presentar un formulario de "Petición de Presos". Esto frecuentemente se llama un "kite".

Necesita llenar completamente toda la información pedida en el formulario y presentarlo de manera correcta. Si no está completa, su petición puede ser retrasada o regresada a usted sin una respuesta.

Las peticiones frecuentes:

Si usted tiene otros cargos del condado o comparecencias en juicio, los cargos y comparecencias del Condado de Polk serán las prioridades. Nos comunicaremos con el condado correcto cuando se resuelven los cargos.

Si usted está cargado con una infracción de su libertad condicional y tiene un cargo pendiente, usted no será trasladado al Departamento de Correcciones de Iowa para su audiencia de libertad condicional hasta que se resuelvan todos los cargos locales.

Si usted espera una cama en una institución de tratamiento o cualquier otro programa de casa de rehabilitación social, nosotros haremos arreglos para su traslado cuando la institución nos avisa que una cama está disponible para usted. La mayoría de los programas no le aceptará a usted hasta que se resuelvan todos los cargos penales.

Su propiedad

La propiedad personal:

Durante el proceso de admisión, toda su propiedad personal estará quitada, inventariada y guardada de manera segura durante su encarcelamiento en la Cárcel del Condado de Polk. El personal no sacará las cosas de su propiedad y no se abrirá su propiedad hasta el momento de su liberación o traslado de esta cárcel. Si usted quiere que alguien fuera de la Cárcel del Condado de Polk recoja su propiedad, cumpla un formulario de devolución de bienes lo cual está disponible de su oficial de vivienda.

Sólo se liberará su propiedad personal dentro de las primeras 24 horas de su encarcelamiento al menos que existan circunstancias especiales y la administración de la Cárcel del Condado de Polk conceda la

aprobación. Una vez sellada, no se abrirá la propiedad personal para sacar bienes específicos. Se puede liberar los bienes, incluyendo la ropa, durante el horario laboral normal del lunes hasta el viernes.

La propiedad repartida y autorizada por la cárcel del Condado de Polk:

La Cárcel del Condado de Polk proporciona contenedores para guardar y mantener sus bienes mientras usted está bajo custodia. Los contenedores se deben quedar situados por debajo de su litera en todo momento.

Mientras usted está en la Cárcel del Condado de Polk, los únicos artículos autorizados son:

- Los repartidos por el personal de la Cárcel del Condado de Polk, incluyendo el personal médico y el personal de programas,
- Los materiales legales,
- El correo,
- Los periódicos, libros, o las revistas aprobados,
- Las fotografías autorizadas,
- Las gafas/lentes autorizadas,
- Las cosas compradas en el economato de la Cárcel del Condado de Polk.

Se considera contrabando cualquier otro artículo fuera de esta lista, cosas cambiadas de su condición original o repartida, cosas usadas por algo diferente que su intención o propósito, o cosas adquiridas de una manera no autorizada como las apuestas.

Se permite que usted tiene cinco fotografías (se permite las fotografías no más grandes que 4" x 6" y del tipo de Polaroid) de una naturaleza personal durante su encarcelamiento. No se permite ninguna liberación ni intercambio de fotografías. No las reemplazaremos si se pierden las fotografías o se están robadas. Se cuentan las copias de fotografías las mismas como las fotografías originales. Las personas en las fotografías necesitan llevar ropa apropiada con las partes superiores y inferiores del cuerpo vestidas en prendas exteriores. La ropa exterior, incluyendo los trajes de baño, necesita cubrir la mayoría del pecho femenino así como los genitales y los glúteos de ambos hombres y mujeres. No se considera la ropa interior como ser vestido apropiadamente.

La Cárcel del Condado de Polk no será responsable bajo ninguna circunstancia por cualquier bienes abandonados después de su liberación. Es su responsabilidad de llevar toda su propiedad con usted o hacer arreglos para tener recogida su propiedad antes de su partida. Si nadie está disponible a recoger su propiedad, usted puede enviarla por correo a su propio costo. El dinero será deducido de su cuenta de preso. Se destruirá toda la propiedad abandonada por más de diez días después de su liberación. Usted tiene que presentar los reclamos de propiedad perdida o robada a la Gestión de Riesgos del Condado de Polk.

La propiedad dañada o destruida:

Si se determina que usted hizo daño a la propiedad de la Cárcel del Condado de Polk, se le cobrará el costo de reemplazo del artículo.

Su higiene y limpieza

La higiene personal:

Se requiere una ducha por todos los presos que estarán detenidos por más de 24 horas al menos que exista una condición médica legítima. Todos los presos recibirán un Paquete de Higiene durante su estancia en Admisión. El paquete tendrá una pastilla de jabón, un desodorante, un cepillo de dientes y un tubo de dentífrico. Se espera que usted mantenga limpia su cuerpo, su ropa y su ropa de cama de todo momento y se ducha diariamente. Se pueden cambiar las horas de ducha, pero normalmente ocurren después del desayuno. No se permiten las duchas durante las horas de visita normales.

Está permitido afeitarse durante las horas designadas. Tiene que pedir una rasuradora el día antes del día cuando se quiere afeitar. Es necesario seguir los siguientes procedimientos cuando quiere afeitarse:

1. Se aceptarán las peticiones a afeitarse entre las horas de 4:00 PM y 10:00 PM de la noche anterior
2. Las rasuradoras estarán disponibles la siguiente mañana aproximadamente a las 5:30 AM a las 5:55 AM
3. Usted debe devolver su rasuradora a su oficial de vivienda antes de las 6:00 AM

Debe mantenerse las uñas limpias y cortadas a una longitud razonable que no sobrepasa la longitud de las puntas del dedo. Los cortadores de uñas están disponibles por pedido en su unidad de vivienda.

El cuidado del cabello:

Los cortes del pelo están disponibles para usted mientras usted está encarcelado. Se le cobrará la tarifa publicada por un corte de pelo. Los cortes de pelo también están disponibles para usted si es indigente por lo menos treinta días consecutivos y se acerca el tiempo de su juicio con jurado. Se revisarán caso por caso las otras peticiones de corte de pelo debido a ser indigente y la aprobación final debe ser hecha por el personal administrativo de la Cárcel del Condado de Polk antes de que usted reciba un corte de pelo.

No se le permite usar ninguna rasuradora para afeitarse el cabello de la cabeza. Si ya tiene una cabeza afeitada, se le permite utilizar una rasuradora para mantener su corte de pelo. Modificar una rasuradora por este propósito está estrictamente prohibido y sujeto a una acción disciplinaria.

La limpieza de la cárcel:

El personal de la Cárcel del Condado de Polk se esfuerza por mantener una instalación bien mantenida, limpia y libre de plagas. Usted es responsable de la limpieza de su área así como la limpieza general de la unidad de vivienda. Se espera que usted limpie su área de celda o litera y haga su cama todas las mañanas así como mantenga su área libre de desorden. Debe almacenar todos sus pertenencias en su contenedor designado. Si su área no está limpiado o su litera no está hecha adecuadamente, se puede suspender sus privilegios hasta que usted cumpla las tareas y usted también pueda estar sujeto a una acción disciplinaria.

No se permite poner, pegar, ni colgar de ninguna otra manera nada en su litera ni ninguna pared. Escribir en las paredes, los accesorios, o los muebles puede resultar en acción disciplinaria.

La sala social de la unidad de vivienda será limpiada por lo menos tres veces diariamente. El oficial de vivienda asignará grupos para limpiarla después de cada comida.

No tire ningún objeto extraño de la cadena. Tire toda la basura en los botes de basura.

Los productos de limpiar están disponibles de su oficial de vivienda. Usted es responsable del uso y cuidado correcto de estos artículos. Cuando no están en uso, los productos de limpiar estarán almacenados en su área designado y apropiado. La Información Sobre la Seguridad de Materiales (MSDS) de todos los productos químicos usados por la población de presos dentro de la unidad de vivienda está disponible. Usted puede verla por pedírsela a su oficial de su unidad de vivienda.

Las inspecciones:

A menos que se aconseje a lo contrario, se conducen las inspecciones semanales de la cárcel cada miércoles a las 8:00 AM. Es importante que usted tome en serio estas inspecciones. Para mantener su estado en la Población General, se espera que usted cumpla todos los requisitos de la inspección. Si no participa en el proceso de inspección, puede resultar en una acción disciplinaria así como la posibilidad de tener revisado y cambiado su estado de clasificación.

Usted guardará silencio y se quedará quieto mientras que el equipo de inspecciones esté en su unidad. El personal de la cárcel abordará cualquier irrespeto, conducta amenazante, arrebatos, u otra conducta inapropiada y usted puede estar sujeto a una acción disciplinaria.

Si la unidad no pasa la inspección, puede perder los privilegios. Cuales privilegios serán suspendidos y por cuánto tiempo es la decisión del personal administrativo de la Cárcel del Condado de Polk. No hay ninguna apelación de esta decisión. Los resultados de las inspecciones son definitivas.

Cada semana, el equipo de inspecciones identificará una unidad de vivienda ganadora y subcampeona. Estas unidades recibirán una recompensa por su trabajo excelente determinada por el personal administrativo de la Cárcel del Condado de Polk.

Su salud:

Avise a su oficial de vivienda si usted tiene una necesidad o preocupación médica inmediata o si usted requiere atención médica de emergencia. Su oficial de vivienda está entrenado para responder a las situaciones médicas de emergencia y responderá apropiadamente. No le administrará medicamentos ni le ofrecerá consejo médico a usted.

Cuando usted está detenido, su propio médico ya no le administrará el cuidado médico. El personal de la cárcel le ayudará y tratará las afecciones que usted tiene durante su encarcelamiento. Si usted tiene una preocupación de salud o preocupación médica, puede presentar un formulario de "Petición para el Cuidado Médico" para ver a un enfermero o un médico. Podrá hablar con ellos acerca de su cuidado médico. Se le cobrará a usted un honorario de copago por todas las visitas y recetas que recibe por el cuidado médico, cuidado de salud mental, o cuidado dental al menos que sea una investigación médica o procedimiento médico explícitamente exento de los requisitos de copago. El departamento médico está

aquí para proporcionar la ayuda con las necesidades médicas graves, no para proporcionar los artículos de comodidad ni manejar los asuntos de la custodia. El personal médico de la cárcel no abordará las peticiones sobre colchones adicionales, almohadas especiales, zapatos ni los artículos extras que no están obviamente relacionados con la práctica médica tradicional.

Por razones de confidencialidad, se pueden poner las peticiones del cuidado médico, dental o de salud mental en la caja médica de "kite" situada en su unidad de vivienda. Sólo el personal médico tiene acceso a esta caja.

Llamada de enfermedad:

Si usted llena un formulario de "Petición para el Cuidado Médico," se le atenderá a usted durante las horas de "llamada de enfermedad". Se publican los honorarios de copago actuales en su unidad de vivienda. Les facturarán a los presos federales por los copagos después de los 30 días bajo la custodia. Se les proporciona el cuidado médico a todos los presos sin importar su situación financiera.

Los exámenes médicos:

Usted recibirá un examen físico por un profesional médico a la hora programada por el personal médica de la cárcel. Este examen es gratuito. También tiene que someterse a un examen mandatorio de tuberculosis. Si usted niega de someterse al examen de tuberculosis, usted será situado en la segregación administrativa hasta que lo cumpla.

El cuidado dental:

Se recomienda que usted cuide bien sus dientes durante su encarcelamiento. Ambos los cepillos dentales y la pasta dental están disponibles. La Cárcel del Condado de Polk ofrece el cuidado dental básico. El dentista sólo colocará empastes temporarios o removerá el diente/los dientes. El dentista no realizará limpieza de los dientes ni higiene oral. Es necesario llenar un formulario de "Petición para el Cuidado Médico" para ver a un dentista.

El cuidado de salud mental:

Si usted se siente que necesita ver a un especialista de salud mental, cumpla un formulario de "Petición para el Cuidado Médico". Si usted entra en contacto con otros presos que están pensando en el suicidio, contacte al oficial de turno para iniciar ayuda para el preso.

Los medicamentos:

Los medicamentos recetados son administrados por el personal médico de la cárcel. Tenga en cuenta que normalmente no se recetan medicamentos para controlar la ansiedad ni como ayuda para dormir. Usted necesita tomar todos los medicamentos inmediatamente y en la presencia del personal. Después de tomar medicamentos orales, usted tiene que abrirse la boca y moverse la lengua para mostrar que usted ya ha tragado los medicamentos. Cualquier violación de esta política puede resultar en acción disciplinaria y la pérdida de privilegios.

Advil y Tylenol o sus equivalentes pueden ser recetados y administrados por el personal médico de la cárcel. Tylenol y Advil o sus equivalentes también están disponibles de compra en el economato de la Cárcel del Condado de Polk.

El uso del intercomunicador:

Los intercomunicadores están ubicados por toda la cárcel para la comunicación. Cuando usted usa el intercomunicador, siga estas instrucciones:

- Hable lentamente y claramente en su tono normal de voz. ¡No grite!
- No use lenguaje profano.
- Mantenga el uso a lo mínimo.
- No solicite información por el sistema de intercomunicadores. Si usted no puede encontrar la respuesta en el Manual de la Cárcel del Condado de Polk, pregunte a su oficial de vivienda.
- No se haga una molestia por el uso abusivo del intercomunicador. Las violaciones resultarán en acción disciplinaria.
- No use el intercomunicador a menos que sea una emergencia o no hay ninguna otra manera de comunicarse con el personal de la Cárcel del Condado de Polk.

La visita:

Usted está permitido tener visitas durante su encarcelamiento en la Cárcel del Condado de Polk. La Cárcel del Condado de Polk usa un sistema de video para permitir que todos los presos tengan dos visitas cada semana en el local. Los presos están permitidos tener dos visitas remotas cada día. Es necesario programar todas las visitas remotas por lo menos con un día de antelación. Las visitas remotas de visitantes estándares del mismo día están prohibidas. Sólo se permiten las visitas durante las horas designadas, las cuales están publicadas en su unidad de vivienda. Se limitan las visitas a un máximo de veinte minutos por visita. Todas las visitas no profesionales están sujetas a la supervisión y grabación.

Si quiere que alguien le visite a usted, el visitante tiene que registrarse. Su visitante puede venir a la Cárcel del Condado de Polk para registrarse o cumplir este proceso a través de la web. Es necesario que su visitante tiene por lo menos 18 años de edad para registrarse. Cualquier visitante que tiene menos de 18 años de edad debe llegar acompañado de un adulto.

Se espera que sus visitantes sigan las reglas de la Cárcel del Condado de Polk. Si llegan a ser indisciplinados o problemáticos, se puede terminar la visita y es posible que su visitante no estará permitido regresar.

También puede pedir visitas de un clero o representante de la iglesia. La Oficina del Capellán de la Cárcel del Condado de Polk tiene que aprobar estas visitas.

Las visitas profesionales son las por su abogado u otras partes aprobadas por la cárcel. Estas visitas tendrán lugar en las salas especificadas que están ubicadas fuera de su unidad de vivienda durante las horas autorizadas. No hay límites en el número ni duración de estas visitas y no se cuentan como parte del número permitido de visitas personales.

Su cuenta de preso:

Todo el dinero en su posesión en el momento de su registro ha sido depositado en una cuenta fiduciaria de preso bajo su nombre. Las monedas estarán almacenadas en su propiedad y regresadas a usted en el momento de su liberación.

Sólo lo siguiente será aceptado como depósito a su cuenta fiduciaria de preso:

1. El dinero en efectivo (sólo en persona),
2. Los depósitos de tarjetas de crédito o débito (se aplican honorarios),
3. Los giros postales autorizados,
4. Los cheques de cajero,
5. Los cheques de una agencia del orden público,
6. Los giros postales del Servicio Postal de EE.UU.

Los fondos en su cuenta fiduciaria están disponibles para que usted pueda comprar artículos del economato y crédito de teléfono.

Los copagos de los servicios o productos proporcionados a usted serán cobrados a su cuenta fiduciaria. Los costos de los daños a la propiedad de la Cárcel del Condado de Polk serán cobrados a su cuenta fiduciaria en el día del honorario. Los honorarios y copagos se quedarán como deuda en su cuenta aun después de su liberación de la custodia.

En el momento de su liberación de la custodia, se aplicarán los fondos en su cuenta a los honorarios, copagos u otras deudas restantes. Se devolverá el saldo a usted de una manera determinada por la Cárcel del Condado de Polk. Se manejarán los fondos restantes en su cuenta después de su liberación de conformidad con la política de la Cárcel del Condado de Polk y el Código de Iowa de fondos abandonados.

Los honorarios y gastos de la habitación y comida:

De acuerdo con el Código de Iowa §356.7, la Oficina del Alguacil del Condado de Polk puede cobrar a un preso por los gastos administrativos en relación con la detención y el proceso del registro, por la habitación y comida proporcionada al preso y por cualquier ayuda médica administrada al preso bajo el Código de Iowa §356.5.

El Alguacil reserva el derecho de darle crédito al preso por trabajar mientras está bajo la custodia. El Alguacil reserva el derecho de darle crédito al preso por su participación en programas de tratamiento mientras está bajo la custodia.

No se les cobrará a los presos detenidos de parte de agencias federales ni de parte del Departamento de Correcciones de Iowa por las violaciones de la libertad condicional o la libertad condicional para trabajar. Sí se les puede cobrar a los presos detenidos por las violaciones de la libertad a prueba.

No se les cobrarán a los presos que ya han recibidos su sentencia y están esperando su traslado a otra instalación designada por el tiempo que están esperando su traslado.

Las tasas están sujetas a cambiar y disponibles por pedido.

El economato:

Se puede ordenar los artículos del economato a través de los kioscos o las tabletas en su unidad de vivienda. Es necesario presentar los órdenes del economato antes de la fecha publicada en la unidad de vivienda. Las unidades sin kioscos y tabletas utilizarán los formularios de orden en papel. Es necesario cumplir el formulario de orden correctamente o no se procesará el orden.

Usted es responsable de verificar su orden inmediatamente después de la entrega. Se deben presentar las quejas sobre los órdenes del economato al secretario del economato cuando se entrega el orden.

Es posible que su capacidad de ordenar los artículos del economato sea limitado por su clasificación, su asignación de vivienda, o su situación disciplinaria. Si se confiscan sus artículos del economato por razones disciplinarias, no se le serán devueltos a usted y se quedarán en su propiedad personal hasta el momento de su liberación.

Todos sus artículos del economato necesitan caber en su contenedor de propiedad con sus otros artículos. Artículos excesivos del economato pueden estar almacenados en su propiedad personal o usted puede estar sujeto a una acción disciplinaria.

No hay reembolsos por los órdenes del economato después de pedir los órdenes. Asegurase de que su orden esté correcto y evite ordenar más artículos del economato de lo necesario. Si usted está liberado de la Cárcel del Condado de Polk antes de la entrega de su orden del economato, usted puede recoger sus artículos del economato de la Cárcel del Condado de Polk por hasta 30 días después de su liberación. Otra vez, usted no recibirá ningún reembolso por los artículos.

El uso del teléfono:

Usted recibirá un PIN de teléfono durante su registro en la Cárcel del Condado de Polk. Esto es su acceso al sistema de teléfono de la Cárcel del Condado de Polk. No comparta este número con otras personas. Los teléfonos están disponibles para llamadas personales en todas las unidades de vivienda durante las

horas publicadas. Su uso del teléfono es un privilegio otorgado por la administración de la Cárcel del Condado de Polk.

Se limitan las llamadas a veinte minutos para que todos los presos tengan una oportunidad igual de usar el teléfono. Sus llamadas de teléfono pueden ser desconectadas o interrumpidas por emergencias, por razones de seguridad, o por otras operaciones de la cárcel. Si se le dice a usted que necesita terminar la llamada, téminala inmediatamente. Se deduce el costo de las llamadas de su cuenta fiduciaria de preso. Usted puede comprar créditos de teléfono de los kioscos en su unidad.

No está permitido hacer llamadas entre tres personas ni transferir sus llamadas a otro teléfono. Estas acciones pueden resultar en una acción disciplinaria en contra de usted incluyendo la suspensión de sus privilegios de teléfono. Si la persona a quien usted está llamando rechaza la llamada, no le llame repetidas veces. Esto será percibido como acoso y puede resultar en acción disciplinaria.

Tenga respeto por las otras personas que usan los teléfonos. No se quede cerca de los teléfonos ni haga comentarios fuertes, groseros ni obscenos en el área de teléfonos.

Recuerde que sus llamadas pueden ser monitoreadas.

El correo:

Usted puede escribir tantas veces como quiera a condición de que sus cartas no violen de ninguna manera las reglamentaciones del Servicio Postal de EE.UU. ni la seguridad de la Cárcel del Condado de Polk. Se recoge el correo una vez cada día de cada unidad de vivienda. Si se le pasa el tiempo de recogida, se recogerá su correo el día siguiente. Usted no está permitido enviar paquetes ni bultos de la Cárcel del Condado de Polk.

Los sobres y el franqueo están disponibles en el economato. Si usted no tiene fondos para comprar los sobres ni el franqueo, un número limitado de sobres está disponible a usted por pedido del kiosco. Para pedir cartas por la correspondencia legal, usted tiene que llenar un formulario de "Petición de Preso" con el nombre y la dirección de la persona a quien usted quiere escribir.

Cuando usted envía una carta personal, tiene que escribir su nombre completo y el número de su cama o litera en la esquina superior izquierda del sobre y dale el sobre abierto a su oficial de vivienda para enviarlo. Cualquier carta que no conforma a las reglas anteriores será regresada a usted.

El correo privilegiado es el correo que se considera confidencial. Lo siguiente es autorizado como correspondencia privilegiada.

- Su abogado y otras organizaciones de abogados [e.g. American Civil Liberties Union (ACLU), Disability Rights IOWA],
- Los jueces,
- El Gobernador de Iowa,

- La Oficina de Ayuda al Ciudadano/Defensor de Pueblo,
- Los oficiales públicos estatales o federales,
- El Alguacil del Condado de Polk,
- Los secretarios de los tribunales federales o estatales.

Cuando envía el correo privilegiado, puede sellar los contenidos, sin embargo por la seguridad de la cárcel, tiene que sellar el sobre en la presencia del personal de la cárcel.

El personal de la cárcel abrirá y revisará todo el correo no privilegiado entregado a la cárcel. Se copiará todo el correo no privilegiado y usted recibirá su correo copiado después de que lo haya sido procesado apropiadamente. Espere una demora de por lo menos un día por todo el correo debido al tiempo de procesamiento. Todo el correo original no privilegiado estará almacenado en su propiedad. Se rechazará cualquier carta o paquete enviado a la cárcel sin una dirección del remitente. Los artículos enviados que están determinados a ser inapropiados o de otra manera no permitidos (y que no están dañados ni peligrosos) estarán almacenados en su propiedad y regresados a usted en el momento de su liberación. El personal de la Cárcel del Condado de Polk rechazará cualquier paquete enviado a la cárcel por una parte privada.

Si usted recibe correo privilegiado, tiene que abrir la carta en la presencia del personal de la Cárcel del Condado de Polk y firmar el formulario proporcionado. El personal de la Cárcel del Condado de Polk no leerá su correo; simplemente está asegurando la protección y la seguridad de la Cárcel del Condado de Polk.

Detenidos de ICE: Los documentos de identidad, como los pasaportes y actas de nacimiento, son contrabando y ICE los puede usar como evidencia o de otra manera apropiada. Además, los presos de ICE pueden pedir una copia de su documento de identidad por presentar un "Petición de Preso" a un oficial local de ICE, pero el documento tiene que estar certificado por un oficial de ICE para ser una copia verdadera y correcta.

Los servicios legales

Los materiales legales:

Los recursos legales como el Código de Iowa, el diccionario y las reglas de los Tribunales Federales y de Iowa están disponibles a usted por pedir al oficial de vivienda o por el sistema de tableta. Se deben dirigir las preguntas específicas sobre la ley o peticiones para materiales legales adicionales a su abogado.

La Biblioteca Jurídica está disponible a usted cuando la dotación de personal la permite y en el orden de la recepción de peticiones. El uso general de la Biblioteca Jurídica típicamente pasa entre las horas de las 8:00 AM y las 10:00 PM, o cuando la dotación de personal lo permite. Si usted necesita tiempo adicional

en la Biblioteca Jurídica, necesita presentar una petición adicional por el formulario "Petición de Preso". Si usted nota materiales dañados o perdidos mientras usa la Biblioteca Jurídica, favor de avisar a su oficial de vivienda.

Un procesador de texto está disponible para teclear los documentos legales o correspondencia legal. No está permitido usar el procesador de texto por cualquier otra razón como cartas personales. Para usar el procesador, llene un formulario de "Petición de Preso".

Los servicios de notarios:

Los servicios de notarios públicos están disponibles a usted por ningún costo. Si usted tiene un documento legal que legalmente necesita estar certificado, presente un formulario de "Petición de Preso" y tenga preparados sus materiales. Se proporciona este servicio cuando el tiempo y la dotación de personal lo permite.

Ponerse en contacto con un consulado:

Si usted es un ciudadano de un país aparte de los Estados Unidos, tiene el derecho de tener su consulado notificado de su encarcelamiento y ellos están permitidos ayudarle a usted. Usted puede hacer una llamada telefónica al consulado de su país sin cargo por presentar un formulario de "Petición de Preso".

La ropa, la ropa de cama y las sábanas:

Cuando usted está asignado a una unidad de vivienda, se le repartirá ropa y un saco de dormir que contiene todas sus sábanas, los artículos del cuidado personal y los utensilios de comer. Informe al personal de cualquier daño a los artículos inmediatamente.

Usted es requerido a llevar la ropa reglamentada y repartida por la Cárcel del Condado de Polk mientras que usted esté encarcelado. Tiene que llevar esta ropa de una manera apropiada. La ropa necesita quedar correctamente y usted tiene que llevarse los pantalones sobre la cintura. Los pantalones "caídos" no son permitidos. Los sombreros y las gorras están estrictamente prohibidos y su camiseta tiene que quedar remetida en su pantalón en todo momento cuando está en la sala social o fuera de su unidad de vivienda. Es requerido que usted lleve su uniforme completo cuando está fuera de su unidad de vivienda. Es requerido que usted mantenga su ropa limpia y libre de marcas, roturas y modificaciones. Cualquier violación de esta regla puede resultar en acción disciplinaria y es posible que usted tenga que pagar por los daños.

El intercambio de lavado ocurre dos veces cada semana según el horario publicado. Se puede intercambiar su ropa, ropa de cama y sábanas durante el intercambio de lavado. Usted está permitido intercambiar un uniforme completo durante cada intercambio de lavado. Está permitido intercambiar sus sábanas, sin embargo, no se pueden intercambiar las mantas en ese momento. Sólo se pueden intercambiar las mantas una vez cada 90 días por pedido a su oficial de vivienda.

Las comidas y el alimento:

Usted recibirá tres comidas cada día empezando con el desayuno. Se publican las horas de comida en su unidad de vivienda. Usted tiene el derecho a una comida durante el tiempo de comida. Tiene que comerla durante el tiempo designado y en el lugar designado. No está permitido llevar la comida ni las bebidas fuera de la sala social para tomar luego. Después de cada comida, se designará un grupo para limpiar la sala social. Usted puede estar asignado como parte de este grupo y es parte de su responsabilidad a limpiar en sus días designados.

Las comidas servidas en la Cárcel del Condado de Polk son completas nutricionalmente y aprobadas por un dietista autorizado. La Cárcel del Condado de Polk no sirve productos de porcina de ningún tipo. Los dietas especiales están disponibles para las personas que los requieren, por ejemplo por razones médicas o religiosas. Si usted requiere un dieta especial, presente una petición al personal médico de la cárcel.

También puede comprar comida del economato. Para una lista completa de artículos disponibles, consulte el kiosco o las tabletas en su unidad de vivienda.

Las alergias alimentarias:

Los estudios muestran que sólo seis por ciento de niños y dos por ciento de adultos tienen una alergia alimentaria. Una verdadera alergia alimentaria es una reacción provocada por el sistema inmunológico. Esto es la parte de su cuerpo que lucha las infecciones. La mayoría de personas sólo tiene una intolerancia alimentaria, la cual es un síntoma desagradable provocado por la comida. Esto no involucra el sistema inmunológico. La intolerancia más común es la intolerancia a la lactosa, el azúcar principal en la leche. Esto se llama la intolerancia a la lactosa. NO es una verdadera alergia. Los síntomas de la mayoría de intolerancias alimentarias, incluyendo a la lactosa, son distensión abdominal, calambres, náusea, la evacuación de gases y diarrea.

Si usted sabe o cree que es posible que tenga una alergia alimentaria, favor de evitar esa comida específica hasta que se puede verificar su alergia y eliminarla de su dieta. Se puede obtener la verificación de su alergia en una de dos maneras. Primero, puede firmar una divulgación de registros médicos para que obtengamos pruebas de su alergia de su médico de cabecera. Segundo, puede permitir la extracción de sangre para una prueba de la alergia específica.

Después de que la prueba de laboratorio verifique la alergia, el personal médico de la cárcel hará un orden para eliminar esa comida de su dieta y no se le cobrará a usted por los servicios médicos. Sin embargo, si la prueba no verifica su alergia, se programará una visita con el personal médico de la cárcel para hablar sobre sus preocupaciones de su dieta y sí se le cobrará a usted por este servicio pedido y iniciado por el paciente. Si usted tiene preguntas, favor de presentar una petición y pedir una visita con un enfermero.

La biblioteca y las suscripciones:

Todo el material de lectura está sujeto a los intereses de la seguridad de la Cárcel del Condado de Polk. El material de lectura está disponible en la Cárcel del Condado de Polk para su diversión y/o educación. Usted puede obtener los libros del carrito de libros. Está permitido tener hasta tres libros del carrito de libros a la vez. Favor de regresar el libro tan pronto como lo termina para que otros tengan la oportunidad de leerlo. También puede pedir o recibir la literatura religiosa por el Capellán de la Cárcel del Condado de Polk. No puede tener más de tres artículos del Capellán a la vez.

La disponibilidad de este material de lectura depende de la disponibilidad personal, el horario de la Cárcel del Condado de Polk, y la seguridad general de la Cárcel del Condado de Polk.

Todo el material de lectura que usted obtuvo cuando no estaba en la Cárcel del Condado de Polk estará almacenado en su propiedad y regresado en el momento de su liberación. No haga daño ni destruya el material de lectura. No escriba ni marque en el material de lectura de la Cárcel del Condado de Polk. Estas acciones pueden tener como resultado una acción disciplinaria así como la suspensión de sus privilegios de la biblioteca. Usted será requerido a pagar por cualquier tipo de material de lectura que usted haya dañado o destruido.

Usted puede registrarse para recibir el Des Moines Register en su unidad de vivienda. Además del Register, está permitido tener hasta dos suscripciones adicionales a revistas, periódicos, libros o publicaciones. Estas suscripciones sólo serán aceptadas si están enviadas directamente del editor y pagadas de su cuenta fiduciaria de preso. Cualquier material que se considera obsceno según las leyes actuales es prohibido estrictamente.

Usted tiene que obtener permiso escrito del personal de la Cárcel del Condado de Polk antes de ordenar la suscripción. Se le regresará una respuesta a la petición en aproximadamente dos semanas.

Los periódicos, revistas y publicaciones serán intercambiados uno por uno durante las horas de mañana. Se removerán los anuncios insertados en los periódicos antes de entregarlos a usted. Si usted quiere cambiar su suscripción o periódico, tiene que esperar seis meses hasta que se permitirá una suscripción nueva o periódico nuevo.

Cuando usted está liberado o traslado a otra instalación, no se transferirá ni reembolsará su suscripción. Es su responsabilidad notificar el editor de cualquier cambio de domicilio. Además, la Cárcel del Condado de Polk no guardará los libros enviados a la cárcel antes de la autorización de la aprobación.

Las suscripciones de periódicos y otras suscripciones son pagadas directamente a la fuente de la suscripción. La Cárcel del Condado de Polk no hace ni es responsable de los reembolsos. El personal de programas no será responsable del seguimiento, la dirección ni la verificación de ninguna de sus suscripciones.

Los programas de la cárcel:

El personal de programas de la Cárcel del Condado de Polk ofrece una variedad de servicios. La mayoría de los servicios es completamente gratuita. Una lista de los programas y servicios actuales está disponible en su unidad de vivienda. Para más información, hable con su oficial de vivienda o un miembro del personal de programas de la Cárcel del Condado de Polk. Puede registrarse por la mayoría de programas en su unidad de vivienda durante el tiempo designado.

La Cárcel del Condado de Polk ofrece un programa de asistencia de refugio. El programa de asistencia de refugio ayuda de evaluar las necesidades de comida, refugio, ropa, y cuidado de salud para las personas que requieren la ayuda adicional. Para solicitar este programa, pida "Asistencia de Refugio" a través del procedimiento autorizado.

Para las peticiones de GED, presente una petición al personal de la Cárcel del Condado de Polk. Hay un honorario para este programa.

Los servicios religiosos y el capellán de la cárcel:

Un Capellán está disponible para su consejería personal o religiosa. Usted puede solicitar una visita con el Capellán por registrarse en la hoja de registro del capellán en el tiempo designado en su unidad de vivienda. El Capellán de la Cárcel del Condado de Polk y el clero no son empleados del Condado de Polk. Sin embargo, sus actividades son reguladas por las reglas de la Cárcel del Condado de Polk y las restricciones de la seguridad. El Capellán y el clero están prohibidos de hacer llamadas personales o profesionales de parte de usted o pagar cuentas, entregar cartas, notas, libros, papeles u otros materiales de parte de usted o para usted. No haga ninguna petición que sea una violación de las reglas de la Cárcel del Condado de Polk.

Si la Cárcel del Condado de Polk recibe noticias que usted tiene una emergencia familiar como una muerte o accidente grave, el personal de la Cárcel del Condado de Polk notificará al Capellán. Entonces el Capellán de la Cárcel verificará la emergencia por contactar la agencia del orden público con jurisdicción sobre el lugar donde ocurrió el accidente, herida o muerte o contactará el hospital donde la familia ha indicado que el miembro de la familia fue llevado. Después de verificar la emergencia, el Capellán le contactará a usted directamente en un lugar privado para informarle de la situación. Usted estará permitido hacer una llamada de emergencia a un miembro de la familia en esta situación.

La oficina del Capellán proporciona estudios de grupo para los presos interesados. Si usted quiere participar en los estudios de grupo, una hoja de registro estará disponible en su unidad de vivienda durante tiempos designados. Los líderes de estos grupos son el Capellán o la persona designada por el Capellán. El tamaño de cada grupo está limitado. Todos los participantes serán requeridos a seguir todas las reglas, reglamentaciones y las instrucciones del personal de la Cárcel del Condado de Polk. Si usted se niega de cooperar, estará prohibido de asistir los estudios de grupo. Se le removerá a usted de cualquier estudio de grupo después de dos ausencias injustificadas.

El Ministerio de la Cárcel del Condado de Polk proporciona un servicio religioso todos los domingos por la mañana a las 10:00 AM. Se muestra este servicio en la televisión ubicada en la sala de multiuso. Los servicios son aconfesionales. El Capellán o un asistente capellán normalmente está disponible después del servicio para contestar preguntas y proporcionar consejería si sea necesario.

Las peticiones de matrimonio:

Si usted desea casarse mientras que está bajo la custodia, tiene que presentar una petición al coordinador de matrimonio. Esta petición tiene que incluir su nombre y asignación de celda, el nombre, dirección, número telefónico y fecha de nacimiento de su futuro esposo y cualquier circunstancia especial que rodea su petición. Ambos usted y su esposo necesitan tener por lo menos 18 años de edad. Para más información, revise el Código §595.2. Los menores tienen que seguir y adherirse al Código de Iowa §595.2 (a) (b).

También se necesita un formulario de solicitud de su futuro esposo. Es su responsabilidad a enviar el formulario de solicitud a su futuro esposo a través del Servicio Postal de EE.UU.

Se tiene que entregar su solicitud de petición junta con el formulario de su futuro esposo. Se tienen que presentar los formularios de solicitud antes del 10 de cada mes para el procesamiento.

Si usted es un preso federal, tiene que recibir el permiso de la Oficina de los Alguaciles de EE. UU. para casarse. Si usted está detenido de cargos estatales o locales, se tiene que obtener el permiso de la Oficina del Fiscal del Condado. Es su responsabilidad a obtener el permiso y enviar la aprobación escrita al personal de la Cárcel del Condado de Polk. No tendrán lugar los matrimonios hasta que la aprobación escrita esté otorgada y recibida. Se le notificará a usted de manera escrita si su ceremonia de matrimonio haya sido aprobada.

La ceremonia tendrá lugar en la visita pública en el último miércoles de cada mes entre las 8:00 PM y 8:30 PM. Se lleva la ceremonia entre una división de vidrio.

Usted es responsable de contratar a un ministro o juez para hacer la ceremonia así como solicitar un acta de matrimonio. Puede tener dos testigos que tienen por lo menos 18 años de edad. Su futuro esposo, testigo y ministro tienen que ser visitantes autorizados. No se permitirán ningunos cameras, videos, ni grabadores y no se intercambiarán los anillos de bodas.

El programa de trabajo para los presos:

La Cárcel del Condado de Polk ofrece un programa de trabajo para los presos. Hay una variedad de asignaciones disponibles incluyendo el lavado, el servicio alimentario y trabajo de mantenimiento. Los trabajadores que han sido condenados a tiempo de cárcel reciben dos días de crédito de su sentencia por cada diez días de trabajo. Los trabajadores no tienen que pagar los gastos de habitación y comida por el periodo que son trabajadores. Si usted desea solicitar el programa, presente un formulario de "Petición para Ser un Trabajador" a través de la tableta o un formulario escrito si la tableta no está disponible en su asignación de vivienda actual.

El programa tiene los siguientes requisitos:

- Es necesario que usted tiene por lo menos diez y ocho años de edad.
- Se considerarán primero a los presos condenados a tiempo de cárcel.
- Se considerarán después a los presos sin una sentencia que no tienen una cantidad total de fianza excesiva. Se harán estas selecciones en un base de caso por caso.
- No debe tener una clasificación de riesgo de fuga ni una clasificación de tener conducta violenta ni delitos graves.
- No debe tener acciones disciplinarias pendientes y es necesario que usted no ha sido disciplinado por una violación de Clase 1 o 2 de las reglas de la Cárcel del Condado de Polk durante los últimos dos años.
- Tiene que estar físicamente capaz de llevar los deberes de un trabajador y ser autorizado por el personal médico de la cárcel.
- Tiene que consentir a un examen físico.
- Se tiene que mantener limpio y libre de problemas médicos contagiosos.
- Tiene que seguir las reglas y las reglamentaciones de la cárcel en todo momento.
- Tiene que firmar la Petición para el Estatus de Trabajador y el Formulario de Renuncia.
- No debe tener ninguna historia de comportamiento violento, argumentativo ni beligerante.
- Tiene que estar dispuesto a divulgar la mala conducta de parte de usted u otras personas.

Los violadores de la libertad condicional o los presos con cargos relacionados a la fuga o huyendo de la custodia típicamente no están elegibles para el programa de trabajo para los presos. Se harán estas selecciones en un base de caso por caso.

Si su fianza incrementa a una cantidad inaceptable o usted está condenado a Oakdale, usted automáticamente perderá su privilegio de ser un trabajador.

Se pueden renunciar los requisitos de selección de ser trabajador en el caso de una emergencia o circunstancia atenuante como determinada por el Administrador de la Cárcel o su persona designada. La Cárcel del Condado de Polk reserva el derecho de rechazar cualquier petición de un preso para ser un trabajador.

Las reglas y las actividades de las unidades de vivienda:

Se espera que usted siga todas las reglas publicadas en la unidad de vivienda, las reglas proporcionadas a usted en este Manual y las instrucciones impartidas a usted por el personal. Este manual no incluye

todas las reglas y reglamentaciones de la Cárcel del Condado de Polk porque muchas cosas son a discreción del personal. Se espera que usted se lleve bien con otras personas y no ocasione trastornos. Si usted no está capaz de seguir las reglas, se le quitará a usted de la población general y perderá todos los privilegios correspondientes.

La comunicación entre usted y el oficial de vivienda es muy importante para el funcionamiento efectivo. Permita que el oficial de vivienda responda a su pregunta antes de que usted presente una petición o queja. Comunicarse directamente con el oficial de vivienda es la manera más efectiva y eficiente de recibir respuestas a sus preguntas.

Se controlará el ruido para asegurar el funcionamiento ordenado y seguro de la cárcel. Si el oficial de vivienda avisa que usted se calme, hágalo inmediatamente. Congregarse en el entresuelo superior está prohibido. Las violaciones de estas políticas pueden resultar en acciones disciplinarias o la pérdida de privilegios.

Las asignaciones de vivienda son a discreción del personal de la cárcel y no susceptibles a quejas. Las horas de "estar en litera" y de salida son determinadas por el turno. Generalmente, se requiere que usted regrese a su litera asignada una media hora antes del cambio de turno correspondiente y una media hora antes de "luz apagada". Se espera que usted duerma en su litera durante las horas designadas. No duerma debajo de ninguna tienda improvisada ni ninguna otra cosa para esconder su cuerpo. Usted tiene que dormir con su cabeza descubierta en todo momento para que le podemos ver a usted y asegurar su bienestar.

La televisión y los programas de la tableta están disponibles como privilegios en las unidades de vivienda. En última instancia, es la decisión del oficial de la unidad de vivienda cual programa, si cualquiera, sea mostrado y qué volumen sea permitido. Se pueden encender las televisiones y se hacen disponibles las tabletas en la mañana después de que toda la unidad haya sido limpiada según los estándares especificados.

Si ocurren discusiones sobre la televisión y las tabletas, es posible que se apaguen los programas y la unidad de vivienda puede perder sus privilegios de televisión y tabletas. No se encienden la televisión ni las tabletas durante las horas de comida, los recuentos, los cambios de turno, después de apagar las luces u otros tiempos designados durante el día. El uso de las tabletas estará limitado a la sala social, las áreas comunes, y la sala de ejercicio. El control del volumen es a discreción del oficial de vivienda. El incumplimiento de estas reglas puede resultar en la pérdida temporaria de los privilegios de tabletas y/o acciones disciplinarias. Los radios y los audífonos del radio están disponibles en el economato. Su estatus de clasificación afectará su capacidad de obtener un radio. Si usted usa un radio, el volumen debe estar suficiente bajo para que otras personas no la puede escuchar y usted todavía puede escuchar las instrucciones del oficial de vivienda. Se pueden intercambiar las baterías en un base de una por una. Sólo puede tener un radio en su poder a la vez.

Todas las unidades de vivienda tienen un patio de ejercicio. Usted será requerido a llevar sus zapatos, pantalones, camisas y ropa interior mientras que esté en el patio de ejercicio. También está permitido tener zapatos de lona comprados del economato, gafas de prescripción y audífonos del radio en el patio

de ejercicio. No se permite ninguna otra propiedad en los patios de ejercicio. No está permitido ejercerse fuera del patio de ejercicio porque está peligroso así como una distracción para la unidad.

Las quejas y reclamaciones:

Una reclamación es una declaración oficial de una queja sobre algo que una persona cree que sea incorrecto o injusto. Se recomienda fuertemente la resolución informal de disputas entre los presos y un miembro del personal de la cárcel.

Si usted no puede alcanzar ninguna resolución o siente que sus derechos hayan sido violados, las políticas de la Cárcel del Condado de Polk no hayan sido seguidas, usted haya sido sometido al abuso o usted siente que su salud, seguridad o bienestar personal esté en peligro, entonces se recomienda que usted cumpla una reclamación para asegurar una investigación adecuada y una resolución de la queja.

Aunque los otros presos pueden ayudarle a llenar su reclamación, no están permitidos participar en el proceso de reclamación en sí misma. Para presentar tal reclamación, tiene que enviar una declaración escrita con los detalles de su queja específica y solicitar un remedio específico dentro de cinco días después del acontecimiento y entregarla a su oficial de vivienda. Tiene que llenar el formulario de reclamaciones correctamente. Hable con su oficial de vivienda si usted tiene preguntas. Los miembros del personal no tomarán represalias si usted presenta una reclamación.

Las reclamaciones deben incluir:

1. La fecha y la hora del acontecimiento,
2. Los nombres de las personas involucradas,
3. Todos los detalles pertinentes del incidente.

Se investigarán todas las reclamaciones. Si usted todavía piensa que su reclamación no esté satisfecha, puede escribir una apelación al jefe. Si usted todavía no está satisfecho, puede escribir a las siguientes personas:

Sheriff Bill McCarthy
1985 N.E. 51 place
Des Moines, IA 50313

Ombudsman's Office
Ola Babcock Building
1112 E. Grand Avenue
Des Moines, IA 50309

Para presentar una queja de mala conducta de un oficial directamente a la Oficina del Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU.:

US Dept. of Homeland Security (solamente para los presos de ICE)
Immigration Customs Enforcement

401–1st St SE, Suite 300
Cedar Rapids, IA 52401

Oficina de los Alguaciles de EE. UU. *(solamente para los presos federales)*
Hable con su oficial de vivienda

La segregación administrativa:

Si el personal de la cárcel piensa que usted presente una amenaza grave a la vida o ponga en peligro la seguridad y funcionamiento ordenado de la Cárcel del Condado de Polk, se le puede poner a usted en la Segregación Administrativa. Los ejemplos de esto incluyen pero no están limitados a:

- La fuga,
- El intento de fugar,
- El comportamiento agresivo,
- La custodia protectora,
- Los problemas médicos,
- Otro comportamiento inusual.

Si se le pone a usted en la Segregación Administrativa, se le pueden aplicar algunas restricciones a usted. Usted será alojado en una ubicación apropiada dentro de la Cárcel del Condado de Polk y se revisará su estatus cada siete días. El Oficial Administrativo de Audiencias y el Administrador de la Cárcel o su persona designada realizarán las revistas. Su tiempo en la Segregación Administrativa permanecerá vigente mientras la razón o las razones por la asignación todavía estén válidas.

La Segregación Administrativa no es el "confinamiento solitario". El propósito de la Segregación Administrativa es prevenir los incidentes en el futuro y supervisar su comportamiento y sus acciones atentamente. Aunque se le pueden aplicar ciertas restricciones durante su estancia en la Segregación Administrativa, se le permitirán los artículos de higiene, el economato, las visitas, el correo y los privilegios del correo.

Como un preso de Segregación Administrativa, depende de la razón por su restricción, y como el tiempo y el horario lo permite, se le puede ofrecer un mínimo de tres horas cada día fuera de su celda para hacer ejercicios, ducharse y usar el teléfono. Es posible que el tiempo fuera de la celda no sea tres horas consecutivas.

Independientemente de la razón por su segregación, se le permitirá tiempo fuera de su celda por lo menos una hora cada día para hacer ejercicios, ducharse y limpiar a menos que usted esté mostrando comportamiento que puede ser un riesgo a la seguridad y protección de la Cárcel del Condado de Polk o nuestros empleados.

El proceso disciplinario:

Por el proceso disciplinario, usted tiene el derecho de ser libre de discriminación basada en su raza, religión, origen nacional, sexo, discapacidad o sus creencias políticas. Todos los presos detenidos en la Cárcel del Condado de Polk necesitan adherirse a las reglas y reglamentaciones de la instalación independientemente de su estatus. Esto incluye todos los presos detenidos de parte del Servicio de Alguaciles de EE.UU, Inmigración y Control de Aduanas o cualquier otra agencia. Usted puede estar sujeto a los cargos penales y/o los costos de reemplazo de cualquier propiedad dañada, perdida o destruida en asociación con sus acciones además de cualquier acción disciplinaria tomada en su contra.

Para mantener el comportamiento apropiado y los derechos a debido proceso legal de los presos, un conjunto de reglas y reglamentaciones ha sido establecido que especifica las violaciones, penas, y procedimientos disciplinarios. Se dividen las violaciones en cuatro categorías. Cada categoría lleva su propio conjunto de castigos.

La audiencia disciplinaria para la violación de reglas mayores:

Las reglas mayores son las reglas que están en las categorías 1, 2, o 3. Este proceso incluye una audiencia formal por un oficial de audiencia entrenado que no tiene ninguna participación en el caso. Se le proporcionarán a usted los siguientes derechos durante el proceso disciplinario de audiencia:

1. Se le informará a usted de su(s) cargo(s) de manera escrita dentro de 24 horas después de la presentación de todos los informes correspondientes al incidente.
2. Después de la notificación formal de los cargos y información, usted tendrá 24 horas para prepararse para una audiencia formal. La audiencia tendrá lugar dentro de 72 horas después de la notificación, excepto los feriados y los fines de semana. Se puede renunciar cualquier plazo por un acuerdo escrito mutuo entre el preso y el oficial de audiencia o cuando el preso no está presente en la Cárcel del Condado de Polk.
3. Usted tiene el derecho de estar presente durante la audiencia y hacer declaraciones escritas y/o verbales y presentar pruebas documentales. Si usted decide no asistir la audiencia, la audiencia tendrá lugar y se renunciará su presencia. Si usted se conduzca de una manera menos de positiva, u ocasiona trastornos, se le puede quitar a usted de la audiencia.
4. Usted tiene el derecho de tener presente en la audiencia cualquier persona(s) que tienen información pertinente y no excesivamente repetitiva con excepción de cuando su presencia puede poner en peligro la vida o seguridad de alguien o la seguridad y orden de la Cárcel del Condado de Polk. Se le excluirá a usted de la audiencia durante las deliberaciones y durante las entrevistas de las personas que necesitan mantener identidades confidenciales.
5. Todos los presos tienen el derecho de ser libre de discriminación basada en su raza, religión, origen nacional, sexo, discapacidad o sus creencias políticas.
6. Usted tiene el derecho a la ayuda del personal cuando la complejidad del (los) asunto(s) o una barrera de idioma hace que sea improbable que usted pueda entender el caso.
7. Le informará a usted de la resolución de su caso de manera escrita dentro de 48 horas después de la audiencia, excepto los feriados y los fines de semana.

8. Toda la información de este acontecimiento será quitada de sus antecedentes si usted es declarado inocente.

El proceso disciplinario para la violación de reglas menores:

El proceso disciplinario para la violación de reglas menores existe para resolver las violaciones de reglas encontradas en la categoría 4. El propósito de este proceso es una resolución rápida y justa después de la acumulación de hechos y un resumen escrito aprobado por un supervisor.

También se pueden resolver las violaciones de reglas menores por las Resoluciones de Oficial/Preso. Este proceso permite que el preso evite la anotación registrada de una acción disciplinaria formal.

La segregación disciplinaria:

La segregación disciplinaria no es necesariamente el confinamiento solitario. Las condiciones de vivienda serán las mismas que las celdas/unidades de la población general con la excepción de ciertas restricciones que se pueden imponer. Si usted recibe una acción disciplinaria, se puede enviar un informe al Tribunal.

- Toda la ropa, el colchón y la ropa de cama será la misma que la población general a menos que las restricciones sean necesarias debido a su comportamiento. Se quitará la ropa o la ropa de cama destruida o mutilada y no se la reemplazará hasta que ese comportamiento mejore. Es posible que usted será requerido a pagar por los daños.
- Las comidas servidas serán las mismas que la población general. Si usted destruye su comida, no se reemplazará esa comida.
- Si el confinamiento a su celda es una condición de la pena, se le permitirá que usted salga de su celda por lo menos una hora cada día, siete días cada semana para hacer ejercicios. Si usted rechaza su hora fuera de la celda, no se le dará otra oportunidad hasta el siguiente día.
- Mientras que usted está en la segregación disciplinaria, se le permitirá a guardar solamente la siguiente propiedad personal. Se amenazará toda la propiedad personal sin autorización hasta que usted esté liberado de la Cárcel del Condado de Polk.
 - Una toalla,
 - Una pastilla de jabón,
 - Un cepillo de dientes,
 - Un tubo de dentífrico,
 - Un rollo de papel higiénico,
 - Los materiales para escribir por el propósito de correspondencia,
 - Una biblia en rústica o libro religioso de su religión,
 - Un artículo para el cuidado de cabello comprado del economato,
 - Una loción comprada del economato,
 - Un peine.
- Usted recibirá todo el correo mientras que esté en la segregación disciplinaria sin embargo no se permiten los periódicos, las publicaciones ni los libros.
- Usted estará permitido tener los privilegios normales de visita y correspondencia. El proceso de audiencia puede suspender los privilegios de visita por una razón justa.
- Los presos que no tienen el estatus de segregación por razones disciplinarias deben tener acceso razonable a los teléfonos en sus unidades de vivienda como parte de sus privilegios. Usted no está autorizado hacer llamadas personales mientras en la segregación disciplinaria. Si usted quiere

ponerse en contacto con su representante legal, por favor pida que su oficial de vivienda ponga su nombre en la lista para llamar los abogados o contáctelo a través de una carta.

- Mientras en el estatus de confinamiento, no hay comunicación de ninguna manera permitida entre los presos en ningún momento.
- Se limitan las compras del economato a los artículos de higiene y papelería.
- Sólo el lado libre tendrá acceso al uso de tabletas.

Si el confinamiento a celda fue una condición de su pena, y al cumplimiento de su segregación disciplinaria, se le puede asignar a usted a la unidad de vivienda de pre clasificación. Mientras está allá, es requerido que usted participe en los programas que le ayudarán a mejorar su comportamiento. Estos programas pueden consistir en los videos, materiales de lectura o la aconsejaría personal. Usted tiene que ganar el derecho de entrar la población general por mostrar que usted seguirá las reglas de la Cárcel del Condado de Polk.

Para apelar una acción disciplinaria:

Si usted es declarado culpable durante una audiencia disciplinaria, puede apelar los resultados al Jefe o su persona designada dentro de cinco días después de recibir la decisión escrita. Es necesario que la apelación sea basada en por lo menos una de las siguientes cosas:

- Una violación de sus derechos durante el proceso disciplinario,
- El (los) cargo(s) no reflejaron correctamente los acontecimientos que pasaron,
- Las penas no están de acuerdo con la violación.

El Jefe o su persona designada tiene cinco días laborales para responder a su apelación. Usted no tendrá ninguna audiencia como parte de la apelación.

Los actos prohibidos

Infracción de Clase 1:

Una infracción de Clase 1 es la violación más grave de reglas en la Cárcel del Condado de Polk. Una infracción de Clase 1 es una violación mayor de reglas y la pena es un máximo de diez días en la segregación disciplinaria por cada infracción de que se le declare culpable. Todo o una parte de sus privilegios puede ser suspendido durante el período disciplinario.

Las Infracciones de Clase 1 son las siguientes:

1.1	El asesinato.
1.2	Las amenazas y la agresión en contra de cualquier persona.
1.3	A pelear.
1.4	La extorsión.
1.5	A participar en actos sexuales con otras personas.
1.6	La fuga o intentar o planear la fuga
1.7	A manipular/hacer daño o intentar de manipular/abusar el equipo de seguridad, las computadoras, los teléfonos, el equipo de visita, el equipo de los kioscos de presos, o las tabletas.
1.8	A encender un fuego.
1.9	A tener o introducir un explosivo o cualquier munición lo cual incluye aparatos incendiarios y los aparatos que producen llamas con líquido combustible.
1.10	A tener o introducir un arma, un arma de fuego, un arma de defensa, un instrumento afilado, un cuchillo o una herramienta no autorizada.
1.11	A tener o introducir o usar cualquier narcótico, parafernalia de drogas, drogas, o los estupefacientes no recetados a la persona por el personal médico de la cárcel.
1.12	A causar un alboroto o animar a otras personas a causar un alboroto.
1.13	A llevar un disfraz o máscara o usar o intentar de usar la pulsera de identificación de otro preso.
1.14	A tener cualquier ropa del personal o ropa de preso no repartida a usted basada en su clasificación.
1.15	A participar en o animar una manifestación del grupo.
1.16	A negarse a obedecer un orden en una situación de emergencia.
1.17	A tomar a cualquier persona de rehén.
1.18	A violar un contrato del detencimiento en casa.
1.19	A manipular un circuito eléctrico o crear un peligro de incendio.
1.20	A manipular, causar, o intentar de causar la activación de un alarma contra incendios o aparato de supresión de fuego.
1.21	A tener o introducir cualquier contrabando a la Cárcel del Condado de Polk.
1.22	La tercera infracción de quitar, destruir o perder una pulsera de identificación.
1.23	La infracción tercera o más de hacer y/o tener los estupefacientes.

Infracción de Clase 2:

Una Infracción de Clase 2 es una violación de reglas mayores y la pena es un máximo de seis días de segregación disciplinaria por cada infracción de que se le declare culpable. Todo o una parte de sus privilegios puede ser suspendido durante el período disciplinario.

2.1	A amenazar de cometer cualquier infracción pública o cometer cualquier acto que se consideraría repulsivo, obsceno, y/o inapropiado por la persona que recibe la amenaza o acto.
2.2	A hacer propuestas sexuales o amenazas a otra persona, y/o la mala conducta sexual.
2.3	A destruir, dañar, o robar la propiedad de la Cárcel del Condado de Polk o la propiedad de otra persona.
2.4	A manipular o intentar de manipular cualquier cerradura, ventana, puerta, aparato de seguridad, muebles, techo, piso, equipo, instalación de plomería, o cualquier otra instalación en la cárcel o en los terrenos de la Cárcel del Condado de Polk.
2.5	A adulterar o contaminar intencionalmente cualquier comida o bebida.
2.6	A interrumpir o interferir con la seguridad y/o el funcionamiento ordenado de la Cárcel del Condado de Polk.
2.7	A falsificar cualquier documento o papel oficial.
2.8	La tercera infracción de hacer o tener los estupefacientes.
2.9	Estar intoxicado o simular la intoxicación.
2.10	Mentir o proveer declaraciones falsas a un miembro del personal de la cárcel.
2.11	A tatuarse, perforarse, o la mutilación del cuerpo.
2.12	A negarse a proporcionar una muestra de aliento, orina o sangre por el propósito de detectar el uso de drogas o alcohol.
2.13	A estar en un lugar no autorizado o estar en un lugar durante una hora no autorizada.
2.14	A escribir o imprimir letreros o símbolos como, pero no limitados a, símbolos de pandillas o cultos que recomiendan la violencia.
2.15	A fumar, usar o tener los productos de tabaco.
2.16	A abusar, mal usar, o acumular excesivamente los medicamentos.
2.17	A desfigurar o marcar en cualquier pared, letrero, publicación, instalación, o muebles en la Cárcel del Condado de Polk.
2.18	La insolencia hacia un miembro del personal de la cárcel incluyendo el uso de comentarios o gestos groseros u obscenos.
2.19	A bajar objetos extraños por una instalación de plomería.
2.20	A negarse a mantener sus uñas de dedo de una longitud segura y sanitaria.

Infracción de Clase 3:

Una Infracción de Clase 3 es una violación de reglas mayores y la pena es un máximo de tres días de segregación disciplinaria por cada infracción de que se le declare culpable. Todo o una parte de sus privilegios puede ser suspendido durante el período disciplinario.

3.1	La posesión de dinero, vale, marca, una tarjeta de puntuación, o moneda a menos que sea autorizado específicamente.
3.2	La posesión de propiedad que pertenece a otra persona.
3.3	A mutilar o modificar la ropa repartida por la Cárcel del Condado de Polk.
3.4	A negarse a obedecer un orden de cualquier miembro del personal de la cárcel que puso o pudiera haber puesto en peligro la seguridad, la protección y el funcionamiento ordenado de la Cárcel del Condado de Polk.
3.5	El uso no autorizado o el mal uso intencional de equipo o maquinaria.
3.6	A interferir con el recuento, el control de seguridad, el lavado, el economato, la sala de clase, la comida u otra actividad o procedimiento de la Cárcel del Condado de Polk.
3.7	La correspondencia inapropiada o no autorizada con un visitante.
3.8	A dar u ofrecer a cualquier persona un soborno o artículo que tiene valor o valor percibido.
3.9	A apostar de cualquier forma.
3.10	A prestar la propiedad o cualquier cosa de valor con la expectativa de ganancias o mayor rendimiento.
3.11	La posesión de contrabando.
3.12	A participar o animar que otras participen en una interrupción del trabajo.
3.13	A cometer la exhibición indecente.
3.14	A hacer una llamada de teléfono acosadora, abusiva, obscena, irritante, o amenazante o violar cualquier otra regla de teléfono.
3.15	A hacer ruido excesivo o ser excesivamente ruidoso.
3.16	A negarse a limpiar una celda, área de litera, o área común o fallar de mantener sanitario su área.
3.17	La segunda infracción de pasar notas, papeles, o contrabando a otros presos o visitantes a la cárcel.
3.18	A violar tres o más reglas menores.
3.19	La segunda infracción de bloquear, hacer ejercicios, o congregarse en el entresuelo o una escalera de la unidad de vivienda.
3.20	La segunda infracción de quitar, destruir o perder una pulsera de identificación.
3.21	La segunda infracción de tener o usar el número de identificación telefónico de otro preso.
3.22	A hacer y/o tener los estupefacientes. Segunda infracción.

Infracción de Clase 4:

Una Infracción de Clase 4 es una violación de reglas menores y la pena es una de las siguientes sanciones:

1. A servir una detención de celda por ocho horas durante la cual no se proporcionan ningunos privilegios.
2. La suspensión de privilegios de películas que no excede de un fin de semana.
3. La restricción del economato que no excede de una semana.
4. La restricción de teléfonos que no excede de 23 horas.
5. La restricción de televisión que no excede de 23 horas.
6. La restricción de tabletas que no excede de 23 horas.
7. Una advertencia escrita.
8. Una advertencia verbal.

4.1	A fijar, pegar o adherir cualquier objeto a una pared, muebles o instalación incluyendo los aparatos de incendio o seguridad.
4.2	A participar en las payasadas.
4.3	A fallar de mantener hecha su litera o celda durante el día según los estándares publicados.
4.4	El uso no autorizado de la tableta, correo, o teléfono; esto incluye hacer o intentar de hacer una llamada entre tres personas.
4.5	El contacto no autorizado o la conducta no autorizada con el público.
4.6	A dar cualquier cosa de valor o dinero a otra persona o aceptar cualquier cosa de valor o dinero de otra persona.
4.7	A estar en una celda o litera que no es la suya.
4.8	A cubrir las luces de la celda, rendijas de ventilación o ventanas.
4.9	A modificar o mal usar cualquier propiedad o provisiones del condado aparte de las cosas ya especificadas en 2.4 o 3.3.
4.10	La posesión excesiva de ropa, ropa de cama o sábanas.
4.11	La posesión excesiva de artículos del economato.
4.12	La posesión de comida de las bandejas de comida fuera de las horas y/o lugares designados de comida o tomar más de una bandeja de comida durante el tiempo de comida.
4.13	A negarse a limpiar después de las comidas.
4.14	La ausencia no autorizada del trabajo o negarse a trabajar (los presos trabajadores).
4.15	El lavado de ropa no autorizado o la suspensión de ropa mojada en los áreas de litera, sala social o baño.
4.16	A negarse a obedecer un orden de cualquier miembro del personal de la cárcel que resultó en o pudiera haber resultado en una ruptura de los procedimientos diarios de la Cárcel del Condado de Polk.
4.17	La posesión de ropa, ropa de cama o sábanas fuera del área de litera en las horas aparte de las horas autorizadas.
4.18	La posesión de cualquier artículo destinado para el uso de encender cigarrillos u otra sustancia combustible aparte de las cosas ya especificadas en 1.9.
4.19	La posesión de utensilios de comer, artículos del economato o comida fuera de la unidad de vivienda.
4.20	A hablar durante el confinamiento, la luz apagada, o una situación de emergencia.
4.21	A estar en un lugar no autorizado, apoyarse, tocar, congregarse o quitar cualquier cosa de la estación del trabajo de un oficial.

4.22	A llevar la ropa de la Cárcel del Condado de Polk de cualquier manera aparte de la manera estipulada.
4.23	A dormir con su cabeza cubierta o de otra manera interferir con la habilidad del oficial a hacer contacto visual.
4.24	A causar una perturbación en la unidad de vivienda, perturbar o interrumpir la visita de otra persona.
4.25	La comunicación no autorizada con un preso de otra unidad de vivienda.
4.26	A hablar o causar una perturbación en los corredores de la Cárcel del Condado de Polk.
4.27	La primera infracción de tener o usar el número de identificación telefónico de otro preso.
4.28	La primera infracción de quitar, destruir o perder una pulsera de identificación.
4.29	La primera infracción de bloquear, hacer ejercicios o congregarse en el entresuelo o escalera de una unidad de vivienda.
4.30	A hablar durante las inspecciones por el personal de la cárcel.
4.31	A modificar una rasuradora o usarla para afeitarse la cabeza de un preso.
4.32	A estar de pie en los muebles, instalaciones o paredes o sentarse en una mesa.
4.33	La primera infracción de pasar notas, papeles o contrabando a otros presos o los visitantes a la Cárcel del Condado de Polk.
4.34	El uso excesivo o no autorizado del intercomunicador.
4.35	A fallar de quedarse en su litera asignada durante los recuentos, cambios de turno o cualquier otro tiempo cuando el personal de la cárcel le dirija a hacerlo.
4.36	El mal uso de la puerta de celda o entrar y salir su celda excesivamente.
4.37	A hacer y/o tener los estupefacientes. Primera infracción.